



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

020

San Miguel de Tucumán, 25 JUL 2016

**VISTO:**

La Resolución General N° 015/2016 que establece un Régimen de Retención del Tributo Económico Municipal que se aplicará a los sujetos que desarrollen actividad en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, tengan o no establecimiento, de conformidad a lo que se indica en la misma, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15 de la mencionada norma legal establece que lo dispuesto en ésta será de aplicación para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir del 01 de Agosto de 2016, inclusive, así como respecto de los pagos que se efectúen a partir de la citada fecha, aun cuando los mismos corresponda a operaciones realizadas hasta el 31 de Julio de 2016, inclusive.

Que asimismo el artículo 17 deja sin efecto a partir del 01 de Agosto de 2016, inclusive, las Resoluciones Generales N° 013/2010, 017/2010, 018/2010, 021/2010, 023/2010, 026/2010, 027/2010, 034/2010, 005/2012, 006/2012, 009/2012, 014/2012, 018/2012, 032/2014 y 043/2014, de designación de Agentes de Retención, a efectos de ser incorporados a las disposiciones del nuevo Régimen establecido por Resolución General N° 015/2016.

Que se han recepcionado, de los Agentes de Retención, numerosas solicitudes de prórroga de la fecha establecida para la aplicación de las disposiciones del nuevo Régimen de Retención, a efectos de adecuar sus sistemas para el cumplimiento de las mismas.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,



*(Handwritten signature)*  
C.P.N. ANGEL ENRIQUE RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

*(Handwritten signature)*  
C.P.N. PAULA G. VERGARA  
AUDITORA  
DIRECCION INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
A/C. Depto. Asesoría



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 020

San Miguel de Tucumán, 25 JUL 2016

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar hasta el 1° de Septiembre de 2016, la aplicación de las disposiciones establecidas en la Resolución General N° 015/2016 para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir de ésta fecha, como así también para los pagos que correspondan a operaciones realizadas hasta el 31 de Agosto de 2016, inclusive.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar hasta el 31 de Agosto de 2016, inclusive, la vigencia de las Resoluciones Generales N° 013/2010, 017/2010, 018/2010, 021/2010, 023/2010, 026/2010, 027/2010, 034/2010, 005/2012, 006/2012, 009/2012, 014/2012, 018/2012, 032/2014 y 043/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



  
C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

C.P.N. PAULA G. VERGARA  
AUDITORA  
DIRECCION INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN  
A/C Depto. Auditoria